

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	»

Pago anticipado

Año LX

Número suelto: 40 ptas. Año corriente
» » 80 » » atrasado

Núm. 2.914

DEPÓSITO LEGAL. ML. I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Ser Alegría, 3.—Melilla 1987

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

9 DE ABRIL DE 1987

HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
• de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
• Depositaria de fondos de 10 a 13
• de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
• Registro, de 10 a 13.

a la Cooperativa Tercer Continente, adjudicataria de las obras de «Saneamiento de cuarto de aseó e impermeabilización de cubierta en Primo de Rivera n.º 28».
Melilla, 3 de Abril de 1987.

(2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 70 370 pesetas a don Francisco Jurado Ortega, adjudicatario de las obras del Proyecto «Caseta de bombas de regulación de los Pozos de Sidi Guariach»

Melilla, 2 de Abril de 1987.

(1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo GRANADA A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Adela Astigarraga Rodríguez, contra el acto administrativo dictado por resolución de 26-12-85, del Ayuntamiento de Melilla, (Ref. Urbanismo número 6) sobre ruina, que recurrida en reposición no ha sido resuelta.

Recurso núm. 244 de 1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a 13 de febrero de 1987.

V.º B.º El Presidente, Fdo.: (Ilegible)

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 15.200 pesetas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

En Melilla a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Resultando: Que por el Instituto Social de la Marina se ha remitido a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social informe propuesta para determinar los salarios reguladores para 1987 a efectos de cotización por contingencias generales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, formación profesional y fondo de garantía salarial de los estibadores portuarios.

Resultando: Que la Organización de Trabajos Portuarios evacuó en tiempo y forma la preceptiva consulta exigida para la tramitación de este expediente.

Resultando: Que se han observado las normas legales y reglamentarias de aplicación en el trámite de este expediente.

Considerando: Que la competencia para la determinación de los salarios a efectos de cotización por las contingencias que se especifican viene atribuida a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por el Art. 20 del Decreto 2864-74, de 30 de agosto, por el que se publica el Texto Refundido de las Leyes 116-69, de 30 de diciembre y 24-72, de 21 de junio.

Considerando: Que en base a las facultades otorgadas por dicho Decreto se estiman como correctos los cálculos efectuados por la Entidad Gestora.

Vistos los textos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Sgdad. Social

ACUERDA

Señalar como salarios teóricos, a efectos de cotización durante 1987, de los estibadores portuarios, los siguientes:

I.— Bases de cotización para Contingencias Generales.— Y II — Bases de cotización para Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, Desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial.—

Tarifa 4. ^a — Capataces Operaciones y Encargados	5.523
Tarifa 8. ^a — Oficiales	5.007
Tarifa 9. ^a — Especialistas	4.886
Tarifa 9. ^a — Ocasionales	2.597

No obstante, a los efectos recaudatorios las anteriores bases, se incrementarán con los porcentajes correspondientes de domingos, festivos, vacaciones y descansos reglamentarios.

Las bases resultantes se aumentarán con el porcentaje derivado de aplicar la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 2 de febrero de 1971 (B.O.E. de 9 de febrero), para cubrir los procesos de Incapacidad Laboral Transitoria. Siendo por tanto las bases de recaudación, las que se indican:

I.— Bases de Recaudación para Contingencias Generales.—

	Cuota Patronal	Cuota Obrera
Tarifa 4. ^a	8.186	7.357
Tarifa 8. ^a	7.422	6.670
Tarifa 9. ^a	7.243	6.509
(Especialistas)		
Tarifa 9. ^a	3.849	3.459
(Ocasionales)		

II.— Las bases de recaudación para Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, Desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial, serán las mismas que para recaudación por Contingencias Generales.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Melilla a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

(4) El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Firmado: José Miguel Torres de Oloriz.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE MELILLA

Cédula de Notificación de Bienes Inmuebles

E D I C T O

Don Francisco Vaquero Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de Tributos, contra don David Cohen Cohen, con domicilio desconocido, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

En garantía de los débitos se ha dictado en esta Recaudación de Tributos de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los bienes inmuebles pertenecientes a don David Cohen Cohen, por los descubiertos que igualmente se expresan a continuación.

BIENES EMBARGADOS

Edificio sito en la calle López Moreno número 6. Consta de 3 bajos, 2 primeros, 3 segundos y un tercero. La superficie total de la finca es de 787 metros cuadrados. Linda por la derecha con López Moreno, 4; por la izquierda con Plaza Jaén y por el fondo con Plaza de Tarragona 4.

Edificio sito en la calle López Moreno, número 8. Consta de un bajo, un primero y un segundo. La superficie total de la finca es de 762 metros cuadrados. Linda por la derecha con Vía Pública; por la izquierda con López Moreno 10 y por el fondo con la Plaza Jaén.

Importe total de los débitos que se persigue: Tres Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesetas.

Concepto a que corresponden los débitos:

Cert. n.º 133		
Sucesiones Mortis Causa	Año 1986	2.528.528
Cert. n.º 134		
Sucesiones Mortis Causa	Año 1986	583.764
		<hr/>
		3.112.292
20 % recargo apremio		622.457
		<hr/>
Total pesetas		3.734.749

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese estas diligencias de embargo al deudor, y en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores de la finca y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 del citado Reglamento el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la subasta, de conformidad con el artículo 133 del propio Reglamento.

Por medio del presente edicto se notifica al deudor, actualmente en paradero desconocido, a su cónyuge y a los terceros poseedores, de conformidad con el artículo 120.3 del Reglamento de Recaudación.

Lo que se notifica por medio del presente edicto, advirtiéndole que de no hallarse conforme con la preinserta diligencia, podrá recurrir ante la Tesorería de Hacienda de esta Ciudad, en el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de esta publicación, conforme al artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 30 de Marzo de 1987

(5) El Recaudador, P. A. Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 30 de Marzo de 1987, se reitera ésta manifestando por medio de la presente que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de fecha 24 de Febrero de 1987, acordó la imposición de una multa total de Quinientas Mil Pesetas. (500.000.-Pts), a la Empresa Mohamed Mohamed Alí. Domicilio García Cabrelles, número 30 por incumplimiento de los Artículos.33.1 del Real Decreto 1.119-1986, en relación con el Artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7-1985, de 1 de Julio, y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 15 de Enero de 1987.

Se hace saber a la citada Empresa, el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la Orden de 15 de julio de 1986 (B.O.E. Número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación de esta Cédula de Notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Adviértase que le no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en esta Dirección Provincial, en papel de pagos al Estado, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

(6) El Secretario General, Fdo.: Teodomiro Sánchez Valverde.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 30 de Marzo de 1987, se reitera ésta manifestando por medio de la presente que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de fecha

4 de Marzo de 1987, acordó la imposición de una multa total de Trescientas una Mil Pesetas (301.000 Pesetas,) a la Empresa Hosaaín Maanan Amar.—Mdo. Polígono, Ptos. 19 y 20 por incumplimiento de los Arts. 33.1, Real Decreto 1119-1986, en relación con el Artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7-1985, 1 de Julio, y, como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 15 de Enero de 1987.

Se hace saber a la citada Empresa, el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la Orden de 15 de Julio de 1986 (B. O. E. Número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación de esta Cédula de Notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la Empresa que de no ser entablado este en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

(7) El Secretario General, Fdo.: Teodomiro Sánchez Valverde

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso Oposición Libre para Provisión en propiedad de dos Plazas de Oficial Albañil de vías Públicas de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento.

Habiendo terminado en 7 del actual el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición que se indica, los Tribunales Calificadores quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Concejal don José Luis Flavio Jiménez Pérez

Secretario: El de la Corporación don Alfredo Meca Pujazón

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado doña Adelaida Valera Soler
Representante de la Administración del Estado don Fernando J. Fernández Montero

Funcionario de carrera don Eduardo Ganzo Pérez

Jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación

D. Antonio Román Jodar Criado

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Concejal don Luis Fernández Muñoz

Secretario: Oficial Mayor, don Manuel Quesada Moya

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado don José Antonio Muñoz Gárriz

Representante de la Administración del Estado don Segumundo Navarro Vizcaíno

Funcionario de carrera don Fernando Alvarez Navarro

Jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación don Manuel Soler Palacios

Lo que se hace público advirtiendo a los aspirantes admitidos que tienen de plazo desde 10 - 4 - 87 a 30 - 4 - 87 para impugnar dichos tribunales o alguno de sus miembros por causa legal que lo justifique.

Asimismo se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las 17,00 horas en el Palacio Municipal.

Los aspirantes admitidos deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo, quedando excluido el que no comparezca al ser llamado.

Melilla, 2 de abril de 1987

(8) El Secretario, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso Oposición Libre para Provisión en propiedad de dos Plazas de Oficiales del Servicio de Aguas Residuarias de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento.

Terminando el día 31 del actual el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición que se indica, el Tribunal Calificador queda constituido en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente.— Concejal don José Cadenas López

Secretario.— El de la Corporación don Alfredo Meca Pujazón

Representante de la Administración del Estado.—
don Fernando J. Fernández Montero

Representante del Profesorado Oficial del Estado
doña María del Pilar Lerena Sanjuan

Funcionario de carrera.— don Eduardo Ganzo
Pérez.

Jefe del Servicio o experto.— don Antonio Román
Jodar Criado

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente.— Concejal don Francisco Martínez
Navarro

Secretario.— Oficial Mayor don Manuel Quesada
Moya

Representante de la Administración del Estado.—
don Segumundo Navarro Vizcaíno

Representante del Profesorado Oficial del Estado.—
doña María Isabel Segovia Espinar

Funcionario de carrera.— don Alfonso Ros
Serrano

Jefe del Servicio o experto.— don Manuel Soler
Palacios

Lo que se hace público advirtiendo a los aspirantes admitidos que tienen de plazo desde el día 10 - 4 - 87 al 30 - 4 - 87 para impugnar dichos tribunales o algunos de sus miembros, por causa legal que lo justifique,

Asimismo, se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 25 de mayo próximo a las 17 horas en el Palacio Municipal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D. N. I. y del bolígrafo quedando excluido el que no comparezca al ser llamado.

Melilla, 2 de abril de 1987

(9) El Secretario, Fdo.: Alfredo Meca.

Delegación de Hacienda de Melilla

Sección del Patrimonio del Estado

HERENCIAS VACANTES

A N U N C I O

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado puede, en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del Alcalde o de cualquier funcionario de la Administración general o local, verbalmente o por escrito, sin que esta manifestación pueda llevar consigo obligaciones a su cargo, ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el diez por ciento del caudal líquido los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo 18 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de Noviembre de 1964 y prueben documentalmente: a) El fallecimiento del causante b) El municipio en que se hallaba domiciliado. c) La carencia de testamento o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte. d) La inexistencia de herederos legítimos e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando si fuese posible, su radicación y depósito y los nombres y domicilios de arrendatarios, administradores o de tentadores.

A los funcionarios públicos que en el ejercicio de su función o privadamente tengan noticias del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las instituciones de beneficencia, instrucción, acción social o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarios de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Circular de 16 de Enero de 1962.

Melilla, 31 de Marzo de 1987

(10) El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado,
Fdo: Lourdes Carballa Melús

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE MELILLA

E D I C T O

Don Manuel Angel Rodríguez Forcada, Jefe de Servicio de Gestión Tributaria de este Centro.

Hago Saber: Que por este Servicio se ha intentado infructuosamente notificar a los contribuyentes que mas abajo se relacionan, alguno de los actos administrativos que para cada uno se expresa, no habiendo sido posible efectuarlo porque los interesados se hallan en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio actual, y no han designado a quienes puedan representarles en esta ciudad, conforme a los artículos 43 y 46 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Los actos a notificar se dividen en los siguientes grupos:

- A) Requerimientos para comparecencia.
- B) Requerimientos para aportación de datos.
- C) Requerimientos para presentación de declaraciones tributarias.

Por ello y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a las personas interesadas por medio de este edicto, que se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, en el de la Delegación de Hacienda y en el Boletín Oficial de esta ciudad, para que en el término de diez días desde su inserción en el citado boletín oficial, comparezcan en estas oficinas o señalen domicilio o representante que reciba las notificaciones procedente, con la advertencia de que si no lo hicieran, se continuarán los procedimientos tributarios sin intentar nuevas notificaciones.

RELACION DE INTERESADOS

Nombre: José Iglesias Fernández.

Domicilio: Calle Colombia, 16.

Situación de la finca: Calle Colombia 16, 1.º dcha.

Clase de notificación: C

Lo que se hace público en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo para general conocimiento.

Melilla, 31 de marzo de 1987

(11) Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

Don José María Treviño Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al número 215 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Juan Requena Cañones, contra don José López Villegas, mayor de edad, mecánico, con domicilio en esta ciudad Teniente A. de Mera, núm. 1, en reclamación de 2.826 348 pesetas de principal y las de 1.000 000 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de Veinte Días, y demás condiciones que se dirán de:

- Compresor marca Copeland, CSA 20 BYLE de 15 Kw 380/420 V tipo D6RA4-200.AWH núm. de serie 585 B94103 768.000 ptas.
- Dos Compresores marca Copeland, CSA4BYLE de 3 Kw, tipo DLSSGB/401/EWL/000 núm. de serie 152320 y 152318 440.000 ptas.
- Un evaporador marca Frigabón tipo EIM-3360 453 205 ptas.
- Una frabricadora de hielo Servematic con producción de 2111 Kgs/ 24 h. a base de dos compresores semiherméticos de 3CV Servimatic 2 990.328 ptas.
- Grupo Electrónico Catepillar modelo 3208 de 116 KVA provisto de generador modelo SR-4 número serie 65A01049 3.049.219 ptas.

CONDICIONES

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Macías, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día Cinco de Mayo a las Once horas por el tipo de tasación expresado, para la segunda el próximo día Cinco de Junio a las Once horas con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración; y señalándose en su caso, para la tercera subasta, el próximo día Seis de Julio a las Once horas sin sujeción a tipo, cumpliéndose en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. Civil; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menor, al veinte por ciento efectivo del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará afecta al cumplimiento de la obligación, o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero En todas las subastas desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes señalados se encuentran en poder de don José López Villegas con domicilio en la calle Teniente Aguilar de Mera número 1, donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso Oposición Libre Para Provisión en Propiedad de una Plaza de Oficial del Taller de Fontanería de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento.

Habiendo terminado en 7 del actual el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición que se indica los Tribunales Calificadores quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente. — Concejal don José Luis Flavio Jiménez Pérez

Secretario. — El de la Corporación don Alfredo Meca Pujazón

Representante de la Administración del Estado. — don Fernando J. Fernández Montero

Representante del Profesorado Oficial del Estado. — don José Antonio Muñoz Garriz

Funcionario de carrera. — don Antonio Román Jodar Criado

Jefe del Servicio. — don Francisco Javier González García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente — Concejal don Luis Fernández Muñoz

Secretario — Oficial Mayor don Manuel Quesada Moya

Representante de la Administración del Estado. — don Segumundo Navarro Vizcaíno

Representante del Profesorado Oficial del Estado. — doña Adelaida Varela Soler

Funcionario de carrera. — don Manuel Soler Palacios

Jefe del Servicio o experto. — don Eduardo Ganzo Pérez

Lo que se hace público advirtiendo a los aspirantes admitidos que tienen de plazo desde el 10-4-87 a 30-4-87, para impugnar dichos tribunales o algunos de sus miembros por causa legal que lo justifique.

Asimismo se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 9 horas en el Palacio Municipal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo quedando excluido el que no comparezca al ser llamado.

Melilla, 2 de Abril de 1987

(13) El Secretario. Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso oposición libre para provisión en propiedad de Una Plaza de Ayudante del Matadero Municipal de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Habiendo terminado en 7 del actual el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición que se indica, los tribunales calificadores quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Concejal, don Miguel Moset Valderama.

Secretario: El de la Corporación, don Alfredo Meca Pujazón.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado doña Elvira Menchero Dueñas

Representante de la Administración del Estado don Fernando J. Fernández Montero

Funcionario de carrera don Salvador Molina Naranjo.

Jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación, don Francisco Javier Olmo Gómez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Concejal doña Celia Clemente Pató.

Secretario: Oficial Mayor, don Manuel Quesada Moya.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Julian Antonio Ferrer Gómez.

Representante de la Administración del Estado don Manuel Requena Cabo.

Funcionario de carrera, don Angel Aparicio Sánchez.

Jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación, don Juan Infantes Fernández

Lo que se hace público advirtiendo a los aspirantes admitidos que tienen de plazo desde 10-4-87 a 30-4-87 para impugnar dichos tribunales o alguno de sus miembros, por causa legal que lo justifique.

Asimismo se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las 8,00 horas en el Matadero Municipal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D. N. I. y bolígrafo, quedando excluidos los que no comparezcan al ser llamados.

Melilla, 2 de abril de 1987.

(14) El Secretario General. Fdo.: Alfredo Meca.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 30 de Marzo de 1987, se reitera ésta manifestando por medio de la presente que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de fecha 4 de Marzo de 1987, acordó la imposición de una multa total de Quinientas Mil Pesetas. (500.000.-Ptas), a la Empresa Mohamed Mohamed Kaddur, G. Capitán, 34 y Martínez Campos, 1 por incumplimiento de los Artículos 33 y del Real Decreto 1.119-1986, en relación con el Artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7-1985 de 1 de Julio, y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16 de Enero de 1987.

Se hace saber a la citada Empresa, el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la Orden de 15 de julio de 1986 (B.O.E. Número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación de esta Cédula de Notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en esta Dirección Provincial, en papel de pagos al Estado, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

(15) El Secretario General, Fdo.: Teodomiro Sánchez Valverde.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 1 de Abril de 1987, se reitera ésta manifestando por medio de la presente que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de fecha

4 de Marzo de 1987, acordó la imposición de una multa total de Trescientas una Mil Pesetas (301.000 Pesetas,) a la Empresa Mohamed Bekain Moh, Domicilio Calle Viento 19, por incumplimiento de los Arts. 33.1, Real Decreto 1.119-1986, en relación con el Artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7-1985, 1 de Julio, y, como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14 de Enero de 1987.

Se hace saber a la citada Empresa, el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la Orden de 15 de Julio de 1986 (B. O. E. Número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación de esta Cédula de Notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en esta Dirección Provincial, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

(16) El Secretario General, Fdo.: Teodomiro Sánchez Valverde

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

URBANISMO

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Alcalde, por Decreto del día de hoy ha dispuesto: «A consecuencia de no haber sido atendidos los requerimientos oportunamente hechos a don Mohand Mahamed Bensiamar para que procediese al derribo del inmueble de su propiedad, sito en calle Tte. Casaña 19 y 21, con fachada a calle Bustamante 18, éste ha sido demolido con cargo a los fondos municipales en la cantidad de 51.300 pts

A fin de conseguir el resarcimiento de dicho gasto, y siendo desconocido el actual paradero del interesado, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciéndole saber que dispone de un plazo de diez

días para ingresar en los fondos municipales la expresada cantidad de 51.300 pesetas, advirtiéndole que el incumplimiento determinará su cobro por la vía de apremio.»

Melilla, 6 de abril de 1987

(17) El Secretario General, Fdo: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso Oposición Libre para Provisión en Propiedad de Tres Plazas de Conserjes de Mercados de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Habiendo terminado el 31 de Marzo ppdo. el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos o excluidos al concurso oposición que se indica los Tribunales Calificadores quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente.— Concejal don Miguel Moset Valde-
rrama

Secretario.— El de la Corporación don Alfredo
Meca Pujazón

Representante de la Administración del Estado.—
don Fernando J. Fernández Montero

Representante de Profesorado Oficial del Estado,
doña Flora Espinosa Casajús

Funcionario de carrera — don Miguel Santiago
Marí

Jefe del Servicio.— don Francisco García Torres

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente — Concejal doña Celia Clemente Pató

Secretario.— Oficial Mayor don Manuel Quesada
Moya

Representante de la Administración del Estado.—
don Manuel Requena Cabo

Representante del Profesorado Oficial del Estado.—
don Eladio Algarra Jiménez

Funcionario de carrera.— doña Dolores Reyes
Ibáñez

Jefe del servicio — don Francisco Millán Martínez

Lo que se hace público advirtiendo a los aspirantes admitidos que tienen de plazo desde el 10-4-87 al 30-4-87, para impugnar dichos tribunales o algunos de sus miembros por causa legal que lo justifique.

Asímismo se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo a las 9 horas en el Palacio Municipal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo quedando excluido el que no comparezca al ser llamado.

Melilla, 2 de Abril de 1987

(18) El Secretario General, Fdo: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso Oposición Libre Para Provisión en Propiedad de dos Plazas de Ayudantes del Servicio de Jardines de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Habiendo terminado el 31 de Marzo ppdo. el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos o excluidos al concurso oposición que se indica, los Tribunales Calificadores quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente.— Concejal don Juan López Gómez

Secretario.— El de la Corporación don Alfredo
Meca Pujazón

Representante de la Administración del Estado.—
don Fernando J. Fernández Montero

Representante del Profesorado Oficial del Estado,
doña Isabel Castro Díaz

Funcionario de carrera.— don Rogelio Macarro
Martí

Jefe del Servicio.— don Ramón Gavilán Aragón

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente.— Concejal don Manuel Soria Pérez

Secretario — Oficial Mayor Manuel Quesada
Moya

Representante de la Administración del Estado —
don Manuel Requena Cabo

Representante del Profesorado Oficial del Estado.—
doña María Dolores Orihuela Guerrero

Funcionario de carrera.— don Alejo Luis Muriel
Muñoz

Jefe del Servicio o experto.— don Manuel Soler
Palacios

Lo que se hace público advirtiendo a los aspirantes admitidos que tienen de plazo desde el 10-4-87 al 30-4-87, para impugnar dichos tribunales o alguno de sus miembros, por causa legal que lo justifique.

Asímismo se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas en el palacio Municipal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo, quedando excluido el que no comparezca al ser llamado.

Melilla, 2 de Abril de 1987

(19) El Secretario General, Fdo: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso Oposición libre para provisión en propiedad de dos Plazas de Ayudantes del Taller de Forja de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento.

Habiendo terminado el 31 de Marzo ppdo. el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos o excluidos al concurso oposición que se indica, los Tribunales Calificadores quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente. — Concejal don Francisco Narvárez López

Secretario. — El de la Corporación don Alfredo Meca Pujazón

Representante de la Administración del Estado. — don Fernando J. Fernández Montero

Representante del Profesorado Oficial del Estado. — doña Isabel Salas Rodríguez

Funcionario de carrera. — don José Sánchez Galindo

Jefe del Servicio o experto. — don Antonio Román Jodar Criado

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente. — Concejal don Miguel Moset Valde-rrama.

Secretario. — Oficial Mayor don Manuel Quesada Moya

Representante de la Administración del Estado. — don Seguimundo Navarro Vizcaíno

Representante del Profesorado Oficial del Estado. — doña Marcela Fernández de Castro.

Funcionario de carrera. — don Triburcio Trejo Martín.

Jefe del Servicio o experto. — don Eduardo Ganzo Pérez

Lo que se hace público advirtiendo a los aspirantes admitidos que tienen de plazo desde el 10-4-87 a 30-4-87, para impugnar dichos tribunales o algunos de sus miembros por causa legal que lo justifique.

Asimismo se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo a las 9 horas en el Palacio Municipal.

Los aspirantes admitidos deberán ir provistos del D. N. I. y bolígrafo quedando excluido el que no comparezca al ser llamado.

Melilla, 2 de Abril de 1987

(20) El Secretario, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Oposición libre para provisión en propiedad de Una Plaza de Operador de Informática de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Habiendo terminado en 7 del actual el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la oposición que se indica, los tribunales calificadores quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Teniente de alcalde don Román Dobaño Mourín.

Secretario: El de la Corporación, don Alfredo Meca Pujazón.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado doña Caridad Navarro Rincón

Representante de la Administración del Estado don Fernando J. Fernández Montero

Funcionario de carrera D. José Muñoz Domínguez

Director o jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación, don Domingo Martínez Pernías.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Concejal don Eduardo Guerras Melenas

Secretario: Oficial Mayor, don Manuel Quesada Moya.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Dionisio Hinojo Sánchez

Representante de la Administración del Estado don Manuel Requena Cabo.

Funcionario de carrera, don Juan Antonio Castro Jiménez.

Director o Jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación, don Fernando Martínez Padín

Lo que se hace público advirtiendo a los aspirantes admitidos que tienen de plazo desde 10-4-87 a 30-4-87 para impugnar dichos tribunales o alguno de sus miembros, por causa legal que lo justifique.

Asimismo se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las 18,00 horas en el Palacio Municipal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D. N. I. y bolígrafo, quedando excluidos los que no comparezcan al ser llamados.

Melilla, 2 de abril de 1987.

(21) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Excmo. Ayuntamiento de Melilla **Excmo. Ayuntamiento de Melilla**

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso oposición libre para provisión en propiedad de Una Plaza de Maestro del Servicio de Limpieza Pública de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Habiendo terminado en 7 del actual, el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición que se indica, los tribunales calificadoros quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Concejal, don Carmelo Leal Martínez.
Secretario: El de la Corporación, don Alfredo Meca Pujazón.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Gonzalo Hoyo Nieto

Representante de la Administración del Estado, don Fernando J. Fernández Montero

Funcionario de carrera, don Miguel Santiago Marín

Jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación don Ramón Gavilán Aragón

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Concejal, don Juan López Gómez

Secretario: Oficial Mayor, don Manuel Quesada Moya

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Manuel González Sánchez

Representante de la Administración del Estado don Manuel Requena Cabo

Funcionario de carrera, don Fulgencio Castillo Martín

Jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación, don Juan José Sierra Valle

Lo que se hace público advirtiendo a los interesados que tienen de plazo desde 10-4-87 a 30-4-87 para impugnar dichos tribunales o alguno de sus miembros, por causa legal que lo justifique

Asimismo se hace constar que el primer ejercicio de la oposición será el próximo día 13 de mayo, a las 17,00 horas en el Palacio Municipal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D. N. I. y bolígrafo, quedando excluido el que no comparezca al ser llamado

Melilla, 2 de abril de 1987

(22) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso Oposición Libre para Provisión en propiedad de Cinco Plazas de Vigilantes del Servicio de Limpieza Pública de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento.

Habiendo terminado en 7 del actual el plazo para entablar recurso contra aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición que se indica, los Tribunales Calificadores quedan constituidos en la forma siguiente:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Concejal, don Emilio Bosch Borrero

Secretario: El de la Corporación don Alfredo Meca Pujazón

Vocales: Representante de la Administración del Estado don Fernando J. Fernández Montero

Representante del Profesorado Oficial del Estado doña Isabel Segovia Espinar

Funcionario de carrera don Antonio Román Jodar Criado

Jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación D. Ramón Gavilán Aragón

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Concejal, don Juan López Gómez

Secretario: Oficial Mayor, don Manuel Quesada Moya

Vocales: Representante de la Administración del Estado don Segumundo Navarro Vizcaíno

Representante del Profesorado Oficial del Estado doña María Pilar Lorena Sanjuan

Funcionario de carrera don Manuel Soler Palacios

Jefe del servicio o experto designado por el Presidente de la Corporación don Juan José Sierra Valle

Lo que se hace público advirtiendo a los interesados que tienen de plazo desde 10-4-87 a 30-4-87 para impugnar dichos tribunales o alguno de sus miembros por causa legal que lo justifique.

Asimismo se hace constar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las 17,00 horas en el Palacio Municipal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D. N. I. y bolígrafo, quedando excluidos los que no comparezcan al ser llamado.

Melilla, 2 de abril de 1987

(23) El Secretario, Fdo.: Alfredo Meca.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 31 de Marzo de 1987, se reitera ésta manifestando por medio de la presente que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de fecha 4 de marzo de 1987, acordó la imposición de una multa total de: Quinientas Mil Pesetas (500.000 Ptas.) a la Empresa Amar Mohamed Amar Monte María Cristina, calle F, núm. 3, por incumplimiento de los Arts. 33.1, Real Decreto 1119-1986, en relación con el Artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7-1985, 1 de Julio y, como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14 de Enero de 1987.

Se hace saber a la citada Empresa, el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la Orden de 15 de julio de 1986 (B. O. E. Núm. 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación de esta Cédula de Notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la Empresa que de no ser entablado este en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se expide el presente en Melilla, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

(24) El Secretario General, Fdo.: Teodomiro Sánchez Valverde.

DELEGACION DEL GOBIERNO

ELECCIONES LOCALES 1987

Se pone en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, Partidos Políticos y particulares interesados, que de acuerdo con la Ley Orgánica n.º 5-85, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, los datos electorales correspondientes a Melilla son los siguientes:

Municipio: Melilla.

Población de Derecho: 52 388 habitantes.

Número de Concejales a elegir: 25.

Contra la anterior Resolución se podrá interponer por los interesados (Corporación Local, Partidos Políticos y particulares) Recurso ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente Organismo que deberá resolver en igual plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento
Melilla, 9 de Abril de 1987.

(25) El Delegado Acctal. del Gobierno, Firmado:
Francisco Avanzini de Rojas.